



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

E-mail: [intendente@marchiquita.gba.ar](mailto:intendente@marchiquita.gba.ar)

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2660

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1234 / 2021

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de junio de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 059/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/06 /2021;

Que la misma autoriza por vía de excepción al señor Peluffo Alejandro a superar el coeficiente FOS en el Inmueble identificado catastralmente Circ.IV-Sección G-Manzana 205-Parcelas 2 y 3;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 059/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/06/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-

**DECRETO N° 1030**

A.G.

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorble Concejo Deliberante  
Intendencia Municipal de  
de Mar Chiquita  
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1235 / 2021

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La nota presentada por el señor Peluffo Alejandra y,

#### CONSIDERANDO

Que en la misma, solicita autorización para ampliar las instalaciones deportivas ubicadas en calle Montreal Nº 1150 de la localidad de Santa Clara del Mar, nomenclatura catastral Circ. IV – Sección G – Manzana 205 – Parcelas 2 y 3;

Que si bien la misma excedería el 60% de la superficie de las parcelas, dicha construcción no produciría impacto ambiental negativo ya que allí solo se realizan actividades deportivas de baja concurrencia, sin tribunas, ruidos molestos, ni tampoco aglomeración de público;

Que dichas actividades no solo se realizan para sano esparcimiento de miembros de la comunidad, sino que allí también se ha formado, a través de la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Mar Chiquita, la primera escuela de padel para jóvenes de entre 6 y 13 años;

Que techar la cancha sería de suma importancia ya que permitiría que las actividades no se suspendieran por inclemencias climáticas que impedirían darle, a los alumnos y ciudadanos de San Clara del Mar, un continuo y mejor servicio.

#### POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** por vía de excepción al Señor Peluffo Alejandro a superar el coeficiente FOS, al solo efecto de TECHAR la cancha de pádel ubicada en la calle Av. Montreal Nº 1150 de la localidad de Santa Clara del Mar, nomenclatura catastral Circ. IV – Sección G – Manzana 205 – Parcelas 2 y 3.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** a la Dirección de Obras Privadas, a quien corresponda y cumplido archívese.

#### ORDENANZA Nº 059

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS 23 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2021.

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
FRESCIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante